

DIRECCION GENERAL

DE CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN Nº 122

Santa Fe, "Cuna de la Constitución

Nacional", 27/03/2015

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:EL SUBDIRECTOR GENERAL

DE CONTRATACIONES A/C

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: A&S COBERTURA MEDICA INTEGRAL S.R.L. CUIT Nº 30-70853583-0; DINATECH S.A. CUIT Nº 30-70783096-0; DRUIDICS SOLUCIONES INFORMATICAS S.R.L. CUIT Nº 30-69824023-3; EDENRED ARGENTINA S.A. CUIT Nº 30-62360867-7; JEANMCO S.R.L. CUIT Nº 30-61476659-6; ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. CUIT Nº 30-53625919-4.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: DROGUERIA LIDER S.R.L. CUIT Nº 30-71001111-3.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C. 12957 Ab. 7 Ab. 8